



Bogotá, D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2020 00092 00

Se encuentra el expediente al Despacho para proveer en punto de las peticiones arrimadas por el extremo demandante, dentro de las cuales, se determina la remisión del aviso a uno de los extremos demandados, en atención a las disposiciones contenidas en el Decreto 806 de 2020. Así mismo, se verifica el vencimiento del emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Emplazados, frente a las personas indeterminadas, debiendo designarse curador *ad litem* a las mismas.

Así las cosas, el Juzgado Dispone:

Primero: Tener por notificado al señor JHON EDWARD LUGO GONZALEZ, por aviso judicial, conforme al artículo 292 del Cgp., en consonancia con el Decreto 806 de 2020.

Segundo: Reconocer al abogado FELIX CAMILO MONCADA TARAZONA como apoderado judicial del señor JHON EDWARD LUGO GONZALEZ en los términos y para los efectos en que se otorgó el mandato obrante en autos.

Tercero: Tener en cuenta para los fines procesales, que el demandado notificado dentro del término formuló medios exceptivos, los que serán atendidos una vez se trabé la litis.

Cuarto: Surtido el emplazamiento ordenado en autos frente a los sujetos indeterminados, conforme a las disposiciones del Decreto 806 de 2020, sin que hubiere comparecido persona alguna, se designa curador ad litem, bajo la regla contenida en el artículo 108 del Cgp, para que los represente.

En consecuencia, se designa al abogado FREDY SAUL CAMARGO CAMARGO, quien ejerce como litigante habitual, para el caso, en el pleito No.2021-00059 y registra como datos de notificación los siguientes:

**Carrera 15 No.77-90 of.604. Correo electrónico
fredycamargo08@hotmail.com**



Por secretaría, líbrese las comunicaciones del caso, con las previsiones de ley, advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

H.C.	JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C La anterior providencia se notifica por estado No.0007	
Firmado	Hoy 2 de marzo 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario	Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ffc8d88fa34ce8d2ad3bb0f8005f70f3b9f6927e1c6e5ae45ba95d45029f4**

Documento generado en 27/02/2021 12:17:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>